



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO	PMDDP-014-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	1 de 2

Oficio No. PMD-CI-021-2025

Dosquebradas, julio 3-2025

Doctor.

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
Secretario General
Personería
Dosquebradas

Asunto. Evaluación de desempeño laboral

Cordial saludo.

La Personería Municipal de Dosquebradas, en febrero de esta anualidad realizo concertación de compromisos laborales del personal en carrera administrativa, el cual deben de ser evaluados en dos (02) eventos:

En ese marco, los servidores responsables de llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de carrera de las entidades deben dar cumplimiento a las siguientes fases del proceso de evaluación:

- | | |
|---|--------------|
| • Concertación de compromisos laborales para el periodo 2025-2026 | febrero 2025 |
| • Evaluación del primer semestre periodo 2025-2026 | agosto 2025 |
| • Evaluación del segundo semestre periodo 2025-2026 | febrero 2026 |
| • Calificación definitiva del periodo anual 2025-2026 | febrero 2026 |

Lo anterior son las fechas límites para realizar las calificaciones en el aplicativo EDL - <https://edl.cnsc.gov.co/#/inicio>.

Por eso, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

Evaluación del primer y segundo semestre 2025-2026: las evaluaciones semestrales permiten evidenciar el porcentaje de avance del evaluado, en relación con el cumplimiento de los compromisos concertados para el período de evaluación, para lo cual se deberá verificar:

- las evidencias generadas en el período de evaluación,
 - los resultados del seguimiento efectuado y
 - el avance de los planes institucionales o metas por áreas, dependencias, grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión.
-
- La **evaluación parcial** corresponde al período comprendido entre el primero (1°) de febrero al treinta y uno (31) de julio y del primero (01) de agosto de 2024 y el treinta y uno (31) de enero de 2025.
 - La evaluación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la

ELABORÓ: : MARIA GILMA MANRIQUE N
CONTROL INTERNO

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____



Personería de DOSQUEBRADAS

CÓDIGO	PMDDP-014-2024
FECHA	Julio 2024
VERSIÓN	02
PÁGINAS	1 de 2

finalización del periodo.

- Los compromisos funcionales serán evaluados según su cumplimiento en un rango de uno a cien (1 – 100).
- La evaluación de las competencias comportamentales se deberá realizar con base en aspectos cualitativos a los cuales se les asignan escalas numéricas para establecer los niveles de desarrollo de cada una de las competencias, de acuerdo a los criterios establecidos por la CNSC.

Estas calificaciones deberán producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento de dicho período.

La CNSC recuerda a todos los evaluados y evaluados sobre la importancia de registrar en el aplicativo EDL-APP, la concertación de compromisos laborales, de conformidad con los parámetros establecidos en el Acuerdo 617 de 2018 y su anexo técnico.

En tal sentido, se debe tener en cuenta que, los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual, de conformidad con los siguientes insumos:

- **Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales** vigente en la entidad, dentro del que se encuentran definidos el propósito del empleo, las funciones, competencias y conocimientos esenciales.
- **Planes institucionales o metas por áreas**, dependencias, grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión.
- **El resultado de la evaluación de áreas o dependencias** expedida por la oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad del año inmediatamente anterior.
- **El resultado de la última calificación** definitiva del desempeño laboral.
- **Los compromisos de mejoramiento individual** del período de evaluación inmediatamente anterior, cuando haya lugar a ello.

La Evaluación del Desempeño Laboral es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales.

De acuerdo a lo anterior de manera atenta y respetuosa, insto al cumplimiento a lo establecido en la ley 909 -2004 y Acuerdo 617 de 2018 y su anexo técnico.

Atentamente

MARIA GILMA MANRIQUE NORÉÑA
Control Interno

ELABORÓ: : MARIA GILMA MANRIQUE N
CONTROL INTERNO

RECIBIDO POR: _____

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____